NIT. 900729440-2

Buenaventura, 15 de marzo de 2022

Acta de Asamblea extraordinaria

El día 15 de Marzo de 2022, regularmente convocada en la sede de Cl 6 n. 12-84 en Buenaventura (Valle), la asamblea extraordinaria de los Silenciosos Obreros de la Cruz (Colombia) se ha así desarrollada.

Asumió la presidencia el legal representante p. Luciano Ruga, con el siguiente orden del día: 1. Cumplimiento procedural para la permanencia en el régimen tributario especial de Entidad sin ánimo de lucro.

Después de haber atentamente considerado el asunto, resultando necesario el cumplimiento procedural de permanencia, reconociendo presentes en la realidad jurídica de los Silenciosos Obreros de la Cruz todos los requisitos necesarios, ha sido unánimemente deliberado:

1. Que la Asociación Silenciosos Obreros de la Cruz de Buenaventura está exenta de cumplir con las obligaciones de inscribirse a la Camera de Comercio y consecuentes.
2. Que los aportes recibidos por la Asociación Silenciosos Obreros de la Cruz no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.
3. Que los Silenciosos Obreros de la Cruz desarrollan una actividad meritoria en la promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, en particularidad de las personas con discapacidad, y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
4. Que el excedente al 31 dic. 2021 es de 12,433,115 Pesos Colombianos y será totalmente invertido en las actividades de promoción propias de la asociación Silencioso Obreros de la Cruz, sin ser distribuido bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante la existencia de la asociación, ni en su disolución y liquidación.
5. Que se autorice el legal representante p. Luciano Ruga para que solicite que la asociación Silenciosos Obreros de la Cruz permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

el presidente
(p. Luciano Ruga)

el secretario
(Paola Manganiello)